

**DIARIO PINCIANO,**

HISTORICO, LITERARIO, LEGAL, POLITICO,  
y Economico,

*Del Miercoles 18. de Abril de 1787.*



*P. Historica.*

Copiando à la letra parte del Privilegio que D. Alfonso XI. diò á Valladolid en Madrid á 8. de Agosto de 1329 doy noticia de un suceso considerable acaecido en esta Ciudad en el Reynado de dicho Príncipe, y continuo la de las mercedes que éste la concedió. Dice así. "Por los muchos servicios que siempre Valladolid hace y ha hecho á los Reyes donde yo vengo, y señaladamente al Rey D. Fernando mi Padre en la gran guerra que le fué fecha en Castilla al tiempo que el Infante D. Juan y D. Alfonso hijos del Infante D. Fernando, é D. Juan Nuñez, é otros del mesmo Señorío tomando voz contra él. . . Otrofi el servicio que me hicieron en mi crianza quando así finqué despues que la Reyna Doña Maria mi abuela finó, en que hicieron gran costa é tomaron grande afan. Otrofi en el señalado servicio que el año pasado me ficisteis doliendose de mi cuerpo, é sintiendose del mal é del gran peligro en que yo era por el gran poder é gran privanza que el traidor Alvar Nuñez Osorio abia conmigo por el grande apoderamiento que abia tomado en mis Reynos, de que temian todos los del mio servicio en que me podia venir un gran peligro al mio cuerpo

y

y á la mia salud, cataron manera muy verdadera y muy leal, que fué que el traydor fuera partido de la mia privanza é de la mia Casa, é ordenaron que en la Villa no acogiesen ni recibiesen al dicho traydor conmigo, ni sin mi. E aun elte mismo acuerdo abian fecho los de Zamora, Toro y Benavente, é otros Lugares, en este acuerdo era D. Fernando Ruiz Valbuena, Prior del Hospital del Señor S. Juan, é otros Cavalleros que abian tomado la voz por me librar del peligro, porque no podian aver maña conmigo á me lo mostrar ni me lo decir en guisa que yo pudiese saber é entender el mal consejo é engaños que el dicho traydor daba fiando yo dél, y al apoderamiento que en la mi tierra abia tomado, todas las mercedes de los mis Castillos é Fortalezas; en manera que por esto é por las muchas Villas é Castillos que abia llevado de mi heredad, fiando hacer muchos privilegios míos de donaciones, qual yo facia, de que nunca supe con el gran poder que en mi Casa abia é en la mi hacienda, en guisa que por todo esto estaba muy apoderado en la mi Casa é en la mi tierra: é temiendo ellos no los dexar lugar porque yo no pudiese oír ni entender lo que en esta razon digesen, porque ninguno de los que eran en el mio servicio no se atrebian á me lo decir por la gran crueldad que abia, la qual él mostraba contra aquellos que el mio servicio querian, é favoreciendome daba á entender el dicho traidor que esto que los de la Villa facian era por ser desconocidos é desobedientes al mio servicio por me mover contra ellos, por ende yo estando en la cerca sobre Escalona movi de ende con la gente que tenia por consejo del dicho traydor Alvar Nuñez para destruir y talar las mis Villas: é desque llegué á Valladolid los de la Villa enviaron á mi á pedir merced, que no quisiese entrar conmigo al dicho traidor, aquellos muy prestos estaban para me acoger como á su Rey, é á su Señor, é el dicho traydor consejome que no entrase en la dicha Villa sin él, por esto no osé entrar en la dicha Villa, é por defuera el dicho traidor con el poder que abia mandó á las sus gentes é las mias talar é facer daño en la Villa, é mandóla combatir é las gentes del dicho traidor entraron por el Monasterio de las Huelgas porque era lugar

gar

gar que daban poder entrar porque estaba pegado à la cerca é era allí el Palacio de la Reyna Doña Maria mi abuela ; é fue puesto fuego en guisa que ardió una gran parte del Monasterio.  
( *Se continuará.* )

### P. Literaria.

Los Actos literarios que se han tenido en la Real Universidad hasta el dia 15. del corriente , que se han impreso , y de que no he hablado son los siguientes.

Dia 10. un Acto menor *de Decimis* el Br. D. Joseph Fernandez Reguera , presidido por el Br. D: Manuel Corvera y Falla.

Dia 11. D. Nicolas Alvarez Benavides presidido de Don Joseph Ortega Canedo , Doct. por la Universidad de Oñate, otro Acto menor *de Transactionibus*.

El mismo dia otro Acto menor D. Rafael Masas , presidido por el Br. D. Lorenzo Cuesta y Torre de Derecho de Gentes sobre las esenciones , preminencias , y fuero de los *Embaxadores* , y demás Ministros y Legados de los Principes y Republicas.

Dia 12. tuvo un Acto menor *de Culpæ præstatione* Don Fermin de Cuesta y Martin , presidido del Br. D. Ramon de Alfonso y Ortega.

Dia 14. D. Joseph Vicente Decesart y Villabaso , presidido del Br. D. Marcos Joaquin Retuerto , Fiscal de la Real Universidad , un Acto menor de 6. Prop. del tit. 39. lib. 3. Decret. sobre las *Visitas* de los Señores *Obispos* en toda su *Diocesi*.

El mismo dia otro Acto menor de 4. Prop. sobre el Edicto del Pretor L. Octavio : *Quod vi è metus causa gestum erit, non habebit* , D. Alfonso Martinez , presidido por el Br. Don Vicente Ortega Castrillo.

Dia 15. D. Joseph Gonzalo y Rio presidido del Br. Don Ramon de Alfonso y Ortega un Acto menor *de Prebendis è Dignitatibus*.

El mismo dia otro Acto menor de Derecho Romano y Patrio

trio de *Aleatoribus*, D. Manuel Montalvo y Salcedo presidido del Br. D. Antonio Joseph Santervaz de Lerin.

Lo que se nota de mas particular en todas estas Conclusiones impresas es lo siguiente:

En la del dia 10. hay una Dedicatoria, que podia estar mejor. Todos los Elogios que allí se advierten son propios del *Prototypo*, y no de la *Imagen*. Las señas tan minimas y escrupulosas que se dan de dicha Santa Imagen quitan la nobleza que deben tener estas *Inscripciones*. Llamar al Ferrol *Oppidum* es degradarle. Otros reparillos ocurrian en las *Theses*; pero el mas notable es el *Secunda* del sinodo *Masticonense*.

En las segundas del dia 11. hay una Dedicatoria en Castellano à una Señora, que à mas de fastidiarse de que la *Señoréen* tanto (a), no queda ayrosa con que todo el Mundo sepa que no entiende la lengua latina, habiendo en España tantas Damas que la poseen. A mas que ¿ como ha de apreciar el Don de las Conclusiones puestas en latin, quando se la supone tan lega? Por fin, *Teses* en latin y Dedicatoria en Castellano forman un Cuerpo monstruoso como la Pintura que Horacio finge à los *Pisones*, y semejante estilo no tiene apoyo alguno entre los hombres de gusto y erudicion.

En las primeras del dia 14. hay una muy buena, propia y limpia Dedicatoria al S. Marques de la Hinojosa. Pero por ella he venido yó à entender lo que significan las acostumbradas P. P. que todos los Actuantes ponen despues de su nombre. Yo siempre las habia interpretado por *Parvus Profesor*, ó *Professor Privatus*, ó qualquiera otra cosa menos lo que ahora sé que significau. ¿ *Publicus Profesor* de esta ó de la otra Facultad un *Curfante*, ó *Discipulo*? No puedo yo pensar que este abuso lo haya introducido la ignorancia de la lengua latina; esto era muy indecoroso: mas bien creo que tenga su origen en aquella noble ambicion que todo Estudiante tiene de llegar al ultimo gra-

---

(a) *A la Muy Ilustre Señora, mi Señora, la Señora Doña*  
*&c.* que son quatro *Señoras*.

grado de la Carrera de las Letras, que es el de *Profesor Público, Maestro ó Catedrático* puesto por el Príncipe, y dotado para la enseñanza de alguna Ciencia.

En las segundas del dicho día 14. tenemos una Dedicatoria retumbante y cacofónica (b): no quiero decir palabra de los *terrigenas*, voz que me llena de aspereza; porqué se huye tanto del dulce nombre *homines*? La Santa Iglesia llama á la B. Virgen Maria *Lirio entre las Espinas*, ó *Rosa sin espinas*; pero *Lirio entre las rosas*, aunque no es disparate, es expresión languida. El *fulgentísimo* dice tan bien al *Lirio* como *fragantísimo* al *Sol*. Vaya una advertencia para los dociles: *Fulget sol, stella, ignis; splendet lapis, aurum, cet.*

En las segundas del día 15. hay muy buena y exquisita doctrina sobre los *Aleatores*, ó dueños de Casas de juegos prohibidos, sacada del derecho Romano y de las Ley. de las Part. y de la Recop. pero se echan menos las posteriores modernísimas providencias, y Pragmáticas, publicadas por Nro. Sabio Rey Carlos III. contra los Jugadores y Banqueros. La Dedicatoria de este Acto no corresponde con las Conclusiones; valgate Dios por capricho! ¡que no acaben de conocer que estas inscripciones deben ser la flor y quinta esencia de la pura, propia y hermosa latinidad! y que una Carta Dedicatoria tiene sus partes, y sus reglas para formarse, como toda obra del Arte! ¿Quién creerá que se busca á la SSma. Madre del amor y de la paz para que patrocine una *riña ó guerra civil*? (c)

El Doct. D. Francisco Guerra, Catedrático de lengua Griega y Humanidad en esta Real Universidad ha compuesto entre otros Libros útiles para la enseñanza de la lengua latina en estos Estudios, una *Syntaxis* en Castellano con nuevo método y claridad. Incítole á ello, y aun mandólo como Rector el Señor Doct. D. Martín Sancho Miñano en el año pasado de 86. Entre otras particularidades tiene la de explicarse las

re-

- (b) *Firmissimo terrigenarum asylo, inter rosas fulgentissimo lilio &c.*  
 (c) *Nullo Sacratissima Virgo dum tu adjueris, Patronum queram, cui hoc civile certamen dedicem, atque consecrem.*

reglas en coplas breves ó de seguidillas , para la mas facil percepcion y retencion de los Niños. Los Señores Yriarte y Mayans siguieron este rumbo ; diferenciandose folamente en que el primero observó el rigor de la *consonancia* y *cadencia* , y el segundo solo se contentó con la *mensura* ; pero el Doct. Guerra ha sido el primero que á los torpes y ridiculos cantares de las seguidillas , que no se caen de la boca de los muchachos , ha substituido las reglas utiles de la Gramatica latina. Sirva de exemplo la siguiente copla con su estrivillo sobre los *adjetivos substantivados*:

Solo se sustantivan  
con *tanto* , *quanto* ,  
*mucho* , *mas* , *poco* , *menos* ,  
y *demasiado* .

Con estos junto  
*ultimo* , lo *demas* ,  
*muy poco* , ó *mucho* .

Y á *demas* de estos  
*aliud* , *hic* , *iste* , *is* , *idem* ,  
*qui* , y sus compuestos .

P. Legal.

*Continuacion del Auto Real é Instruccion de la Sala del Crimen para la apprehension de Malhechores y Contravandistas.*

VI. Que quando se verifique resistencia á la Justicia por parte de estos Malhechores , expresen breve y sumariamente las circunstancias de ella , dando cuenta á la Sala con igual celeridad , para imponerles la pena ( por quien corresponda ) establecida en la Real Cedula de 5. de Mayo de 83. cuyo contesto se guarde , y cumpla.

VII. Que las Justicias procuren reducir á vida civil , y christiana á los llamados Gitanos , Vagos , y ociosos , obligandoles á que fixen Domicilio , y tomen oficio , no teniendose por tal el de solo Esquiladores , ó Venteros , sin permitirles se exerci-  
ten

ten en trueques y cambios de Caballerias en los Mercados y Ferias, sin admitir interpretacion en este punto, y observando lo dispuesto en dicha Real Pragmatica de 19. de Septiembre de 83. y en la Real Provision de los Señores del Consejo de 28. de Febrero de 84., despachando Requisitorias si se ausentasen sin licencia los ya domiciliados, é informandose de los que se domiciliasen, y viniesen de otros Pueblos.

VIII. Que quando las Justicias den cuenta à la Sala de los Robos y excesos que se cometan en sus respectivas Jurisdicciones, remitan al mismo tiempo (si fuese posible) ó en el termino perentorio de 15. dias un Inventario formal y exacto de los bienes de los Reos; efectos y cantidades, que se les aprehenda, haciendo se depositen en persona segura, velando sobre la ocultacion ó dispacion de ellos, conforme su Magestad tiene mandado en Real Orden comunicada al Consejo en 15. de Junio de 85. y hecha saber al Gobernador de la Sala en 12. de Noviembre de dicho año. (*Se continuará.*)

El Lunes 16. salieron à sufrir la pena de azotes por las calles y Plazas de esta Ciudad Manuel Llorente, Antonio Burgos, y Gregorio de Juan, otros de los Reos de la famosa causa de Burgos, por Ladrones; pero fué tal el descaro de éstos malvados por toda la carrera del infame suplicio, que con sus risas, miradas, y dichos desvergonzados excitaron la indignacion de quantos tubieron la desgracia de ver aquel espectaculo de la maldad, y oprobio del pudor, escandalizando mas que escarmentando à todo el Pueblo. Informado ayer el Señor Gobernador del Crimen, en vista del Testimonio del Escribano que asistió à la execucion del castigo se dió Auto por los Señores de la Sala para que ayer tarde volviesen à salir los mismos Reos con mordazas à sufrir segunda vez la pena de azotes, aperciéndose al Executor para su mexor cumplimiento: lo que se verificó à las quatro de la tarde con suma complacencia de todos los amantes de la Justicia, y en desagravio de ésta.

En

*P. Política.*

En el Diario anterior se me olvidó hacer mencion de la Providencia dada por el Señor Intendente Corregidor D. Jorge Aстрада, relativa á encargar la mas estrecha observancia de los actos de religiosidad, veneracion y respeto al Santísimo Sacramento, quando sale por las Calles para los Enfermos, por uno ú otro descuido notado en esta parte, en que la menor irreverencia es de grave escandalo, y digna de castigo, que dicho Magistrado quiere evitar por medio de una prevencion christiana, propia de un Ministro del Principe Católico y Religiosísimo que (segun refiere el Diario de Madrid del Jueves 12 del corriente) acaba de repetir en la Corte un heroico exemplo de su piedad y religion el Miércoles 11 por la mañana, en que al tiempo de salir para el Real Sitio de Aranjuez, y á su paso por la Calle de Toledo, como notase S. M. que salia el Viatico de la Iglesia de San Millan, apeandose del Coche, hizo lo tomase el Sacerdote, á quien acompañò S. M. á pie, con los Serenísimos Principes de Asturias, y Sra. Infanta Doña Maria Josefita, hasta la casa del Enfermo, de donde volvió el Rey, Principes é Infanta á la Iglesia, hasta la reserva del Santísimo en el Sagrario: siguiendole despues su viage al expresado Real Sitio.

*Teatro de Comedias.*

La Compañía de Solís sigue representando, y en lo que está de parte de los Actores, se conoce que se esfuerzan quanto es posible para no desmerecer el agrado del Público, y divertirle. Han executado en 6 dias 6 Comedias diferentes: y vé aqui porque en Valladolid es imposible que el expectador ilustrado, y de bello gusto tenga una tarde completa. Apenas hay lugar para aprender y ensayar una Comedia, y representarla, quando ya tienen encima la obligacion de estudiar otra de un caracter muy diverso: así sale ello, y saldrá aunque venga á Valladolid la Compañía de *Martinez*, ó la de *Rivera*. ¿ Pues que

qué remedio? Muchos eran necesarios; porque este mal viene de muchas causas. Qual es la primera y radical? La preocupacion aun muy vulgar de que las Representaciones Teatrales absoluta, é *intrinsecamente* son ilicitas. De aqui la falta de expectadores, que con su asistencia estimularian á los Actores á representar bien, y á estudiar Comedias y Tragedias utiles á las costumbres, y agradables al gusto racional. Pero pensar que ellos han de hacer prodigios por poco dinero, y sin aplauso de los juiciosos es pensar disparates. Las demás causas las apuntaré otro dia.

Dia 11. *Los Monteros de Espinosa*. Las Jornadas primera y segunda son defectuosas; hasta la tercera no se encuentra regularidad. Es muy inverosimil la equivocacion de Elvira y su criada con Sancho y el Conde.

Dia 12. *El Maestro de Alexandro*. Zarate deliró demasiado en esta Comedia, en que hay tantos anacronismos é impropiedades como letras. La accion es en Grecia en la Corte de Filipo de Macedonia, y tenemos *Octavias, Camilos, Julias, Numancios y Fabios: Federicos, Alfredos, Montezumas, Tabaco, Castillo de Girona, y Cesares Octavianos: Duquesas, Excelencias, Altezas, Mariscales, Parlamento*, y quantas cosas, nombres, y usos se conocieron en los siglos posteriores: y una tan enorme quiebra de tiempo que entre Jornada y Jornada vá Alexandro á conquistar nada menos, que varios Reynos, y 25 Ciudades. En fin á excepcion de las sentencias morales y politicas de Aristoteles todo lo demas es contra el arte.

Dia 13. *el Mentiroso en la Corte*. Es Comedia á lo antiguo; lances y mas lances; tapadas y enredos; pero tiene gracia é ingenio.

Dia 14. *Armas de la hermosura*. Si no faltase tanto á la verdad de la Historia, poniendo por Dama de Coriolano á Veturia, que era su Madre: sin acordarse de Volumnia su muger; y suponiendo por guerra de los Sabinos con Roma la de los Volscos; con otros defectos comunes en semejantes Comedias; podia pasar por regular. Las capitulaciones de Coriolano á favor de las Mugeres agradan mucho á estas; ojala meditasen en ellas!

Dia

Dia 15. *No puede ser guardar á una Muger.* Es una Comedia de bello arte, de singular gracia, interes, y naturalidad. Todas las obras del hombre son defectuosas; pero esta Comedia tiene los menos defectos, que eran posibles en el tiempo en que se escribió.

Dia 16. *Los amantes de Teruel.* La Historia sobre que está hecha es en lo substancial verdadera, aunque en parte se ve aquí desfigurada. La ausencia de D. Diego es un pecado enorme contra la unidad de tiempo, y sus hazañas en Africa contrarias á la unidad de lugar. Si la Comedia empezase en el mismo dia que D. Diego volvió de la guerra á Teruel, seria una Tragi-Comedia asombrosa.

#### *Noticias particulares.*

D. Vicente Maria Santivañez, Catedratico que ha sido de Retorica en la Universidad de Valencia, y en el Real Seminario Bascongado, Individuo de varias Academias y Sociedades del Reyno, propone á la Juventud de Valladolid un Plan de enseñanza privada, comprensivo de varios ramos de instruccion, que no se enseñan en las Universidades. Tal es el Estudio de las *Lenguas Francesa, Italiana é Inglesa*, los Principios de *Esfera y Geografia*, la *Historia General y Nacional*, y la *Geometria*. En orden á su suficiencia, ademas de tenerla acreditada en los referidos empleos, y en el honor y distincion que ha debido á varias Sociedades y Cuerpos literarios del Reyno; tiene en el Pueblo mismo sugetos de ciencia y caracter que darán los informes necesarios. Ofrece desempeñar estos ramos de enseñanza, ó cada uno de ellos, bien sea privadamente en su casa, ó asistiendo á las de aquellas personas que por su sexo, ocupaciones ó caracter, no puedan concurrir á ella. Quien quiera hacer uso de este aviso, podrá acudir á la Calle de Esgueba, posada de Domingo el Peluquero.

El dia 10 entró Religiosa en el Convento de la Madre de Dios Doña Micaela Caramanzana y Fresno huerfana de Padre y Madre: ha entrado fiada en la divina Providencia, y en la

caridad de sus proximos, que como sabia y discreta no necelita mas que esta insinuacion.

Quien quisiere compar dos Casas, una sita en el Campo grande en la cera de Sancti Spiritus, y la otra en los Portales de la P. Vieja acuda al Oficio de D. Joseph Pasqual de Illana.

Se me ha remitido la Carta siguiente: „ Señor Diarista: „ No siempre ha de ser Vm. el que hable *ex tripode*; alguna „ vez hemos de echar nosotros un quarto á espadas. Vm. se ha „ empeñado en sacudir con su vara censoria las Dedicatorias de „ nuestras Conclusiones, queriendo resucitar à Ciceron, Cesar, Ne- „ pote, y otros Autores de antaño. Sea así: Supuesto que Vm. „ habla con el Rey en el cuerpo, segun lo manifestó en el Plan „ del Diario, nosotros *con el Rey, y la Inquisicion chiton*. Pe- „ ro no ignora Vm. que un Diarista Censor al paso, que echa „ à rodar lo malo, debe apreciar, y no privar de su merito à lo „ que es bueno. Pues aqui nuestro reparo Escolastico-Critico. En „ unas Conclusiones, que se defendieron dia tres de Abril de „ este presente año por Don Nicolas Achutegui se lee una De- „ dicatoria: Qué pieza! Qué colocacion de voces! Qué elegancia „ en las frases! Qué fuego, qué energia en las expresiones! „ Qué primor! todo es oro. Y sin embargo esta pieza tan aca- „ bada, que pudiera servir de apendice á la obrita intitlada: „ *Fuentes de la elegancia*, su Autor el Doct. D. N. N. se pasa „ por alto en el Diario Pinciano? Bien dixo cierto Poeta: *quando- „ que bonus dormitat Homerus*. Valga la verdad, Señor Diaris- „ ta: Si estos rasgos de eloquencia se omiten en nuestros Perio- „ dicos, qué idea podran formar los Extranjeros de nuestra „ cultura? Baste esta reflexion, para obligar á Vm. à arrepentir- „ se de su omision, y á dar el justo valor á la Dedicatoria ex- „ presada, y á su Autor. De lo contrario, amenazamos á Vm. „ por todas las iras de Jupiter, que apelaremos al tribunal del buen „ gusto, para que se nos oiga en justicia. Dios guarde á Vm. „ muchos años en esta nuestra posada del Hambre, calle de así „ me lo quiero, dia 16. de Abril de 1787. Jayme Petra. -:- Ni- „ colas Esena. *Responderé con la posible brevedad.*

Nos el Rector, Canciller y Claustro de la insigne, mas antigua y frequentada Universidad del Orbe alegorico de los *Duen-*

*des*

des Literarios. Hacemos saber que por ascenso del Doct. Apeiro á la Catedra de *Inepcias*, se halla vacante en esta Escuela, y Estudio General la de *Rudimentos de Espermologia*, cuyo anuo Minerval será, explicado en formulas *Arabico-Algebraicas*, de 200†400—200 rs. vellon con mas un Censo de 10000 aplausos y honras sobre el Mayorazgo pinguisimo de *Agnoya*, y una accion de 2000 esperanzas en el Banco de la *paciencia*. Los que quieran oponerse á dicha Catedra deberán comparecer en el preciso termino de 30 dias con las Cartas de recomendacion, Fé de fechos y Relacion de quantos Argumentos y Oposiciones hayan tenido y hecho contra los progresos, reforma y luitre del Alfabeto. Y pasado dicho termino se procederá á los ejercicios de esta Oposicion en la forma siguiente: Se picarán, cortaràn ó haràn rajás (que para el caso es lo mismo) los puntos, comas, ó parentesis que pareciere en el Maestro de las Violetas; y sobre el que elixan los Opositores deberan leer sin libro, ni papel delante, por espacio de 24 horas, sin pararse en que sea ó no del caso quanto digan, pues solo tirarán á salir del lance, procurando leer tan pausadamente, que los Censores tengan lugar de meditar entre vocablo y vocablo, y los demás oyentes ó se transporten con sueño á la contemplacion, ó se salgan aturdidos del peso, ó *pesadez* de tan enorme doctrina. Deberán deducir, extraer ó sacar de las entrañas del texto una Conclusion, y sostenerla por espacio de otras 24 horas sin permitir que se caiga, aunque los Coopositores procuren hecharla en tierra á gritos, puñadas, golpes, patadas y abances. Concluido este Acto de fortaleza por todos los candidatos, procederemos á la provision de esta Prebenda ó Catedra sin atender á los anteriores Meritos de los Opositores, ni menos al mejor desempeño de estos Exercicios, y estipulacion solemne, sino unicamente á las circunstancias *recomendables* de los sugetos, y á los motivos é intereses particulares, que con ellos nos unan; calificando al mismo tiempo y dando por buenos los ejercicios de los demás, aunque cumplan en ellos lo peor que se pueda, pues *como solo es para Merito*, nada importa que el Acto *merezca*, ó no la aprobacion de los Censores y vocales; y merece disimulo el que *solo por hacer Merito* concurre á esta Oposicion, y con ella mal executada se proporciona á hacer tiro despues á los Benemeritos. (*Se concluirá*)